

**Análisis Regional España**

# La presión fiscal en España, ¿demasiado alta o muy baja?

Expansión (España)

**Rafael Doménech**

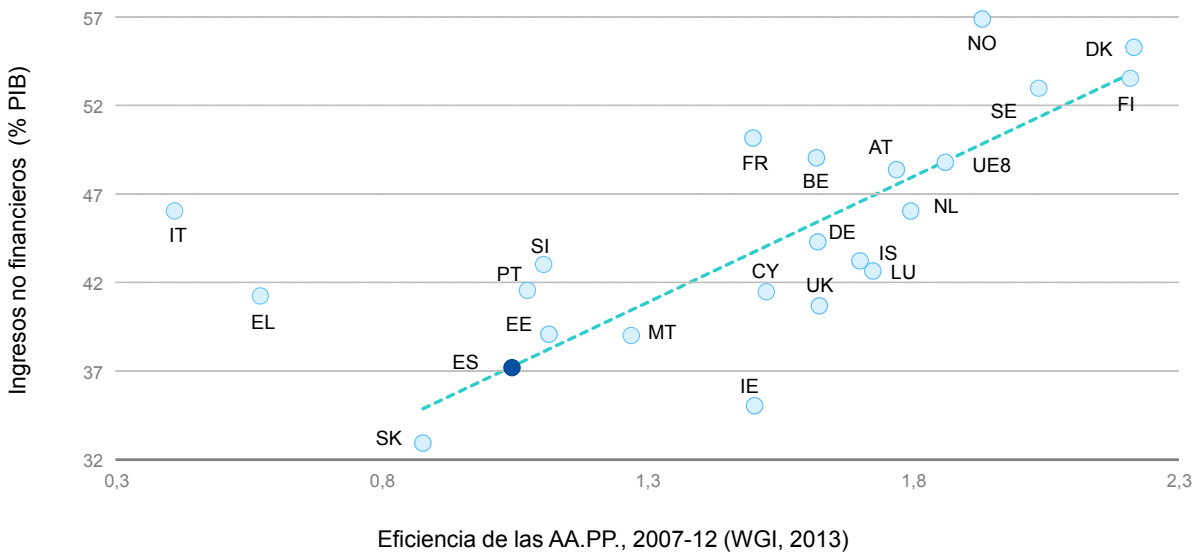
Una de las cuestiones de mayor debate político en las últimas elecciones es el margen que tiene España para subir o bajar impuestos. Aunque la estrategia electoral más frecuente consiste en proponer simultáneamente medidas de aumento del gasto y de reducción de impuestos, en algunos casos se defienden abiertamente subidas de impuestos para aumentar la presión fiscal y el gasto.

En España el argumento que suele utilizarse es que, según [Eurostat](#), su presión fiscal (ingresos públicos totales sobre PIB) en 2018 era del 38,9%, 6,1 puntos por debajo de la media de la Unión Europea (45%). Este razonamiento presupone, primero, que la presión fiscal media en Europa tiene un claro contenido normativo para España, lo que es mucho suponer. En las últimas décadas hemos visto importantes variaciones en el tamaño del sector público de países como [Suecia](#), en donde la presión fiscal alcanzó casi el 60% del PIB en 1989, pero desde hace una década se mueve alrededor del 50%, liderando a las economías avanzadas en lo que para [algunos](#) es un ejemplo de modernización de su estado del bienestar. Nada asegura que la presión fiscal actualmente existente en la UE refleje las preferencias de los ciudadanos europeos dentro de una década, ni tampoco las de la sociedad española. Incluso aceptando que fuese un buen referente normativo, esta propuesta presupone también que si España iguala su presión fiscal a la media europea alcanzaremos su nivel de bienestar. De nuevo se trata de un supuesto arriesgado sin las cautelas apropiadas.

Más allá de las preferencias, la evidencia muestra que las diferencias existentes entre países europeos tienen diversas explicaciones, entre las que destacan dos. En primer lugar, aquellos países con administraciones públicas más eficientes (por ejemplo, en los términos que la define [World Governance Indicators](#)) tienen, en general, una presión fiscal mayor. España no es una excepción a este patrón. Cuando el sector público transforma impuestos en bienes y servicios de manera eficiente la sociedad está más dispuesta a asumir el coste de los impuestos asociados a nuevas políticas. En segundo lugar, esta relación entre eficiencia pública y presión fiscal es el resultado de la interacción y cooperación durante décadas entre el sector público y el privado. Desde hace tiempo, como por ejemplo en las contribuciones de Robert [Axelrod](#) en los años 1980, la teoría de juegos analiza las formas de cooperación como una aplicación de las teorías evolutivas a la interacción entre agentes. Cuando el sector público propone financiar una nueva política en sanidad, educación, infraestructuras o pensiones, y responde con una gestión eficiente y de calidad, el sector privado tiene incentivos para cooperar pagando impuestos, y aceptar propuestas similares en el futuro. Si, por el contrario, el sector público defrauda las expectativas con una mala gestión, ineficiencia o corrupción, el sector privado desconfía y sufre costes en términos de creación de empleo, inversión e innovación. La reacción puede llegar a que se desvíe actividad productiva a otras economías o, incluso, a la evasión de impuestos. La presión fiscal es, por lo tanto, endógena y resultado de la eficiencia con la que funcionan las administraciones públicas y de la calidad de sus instituciones.

Por eso, hay que poner el énfasis en gastar mejor como prerequisite para que la sociedad acepte nuevas políticas e impuestos más elevados, y así lo refleje en las elecciones. El aumento de la presión fiscal en España no nos convertirá necesariamente en un país del centro o norte de Europa, sin ese cuidado por mejorar antes la eficiencia de todas nuestras políticas públicas e impuestos, evaluando sus resultados y su vigencia. Más bien al contrario. Es más probable que nos lleve a una situación como la de Italia, con una presión fiscal similar a la del promedio europeo, pero con una eficiencia del sector público inferior a la de España, con el coste que ello supone en términos de crecimiento y bienestar.

### INGRESOS Y EFICIENCIA DEL SECTOR PÚBLICO EN LA UE



Fuente: Andrés y Doménech (2015) en base a Eurostat y World Governance Indicators.

## AVISO LEGAL

El presente documento, elaborado por el Departamento de BBVA Research, tiene carácter divulgativo y contiene datos, opiniones o estimaciones referidas a la fecha del mismo, de elaboración propia o procedentes o basadas en fuentes que consideramos fiables, sin que hayan sido objeto de verificación independiente por BBVA. BBVA, por tanto, no ofrece garantía, expresa o implícita, en cuanto a su precisión, integridad o corrección.

Las estimaciones que este documento puede contener han sido realizadas conforme a metodologías generalmente aceptadas y deben tomarse como tales, es decir, como previsiones o proyecciones. La evolución histórica de las variables económicas (positiva o negativa) no garantiza una evolución equivalente en el futuro.

El contenido de este documento está sujeto a cambios sin previo aviso en función, por ejemplo, del contexto económico o las fluctuaciones del mercado. BBVA no asume compromiso alguno de actualizar dicho contenido o comunicar esos cambios.

BBVA no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este documento o de su contenido.

Ni el presente documento, ni su contenido, constituyen una oferta, invitación o solicitud para adquirir, desinvertir u obtener interés alguno en activos o instrumentos financieros, ni pueden servir de base para ningún contrato, compromiso o decisión de ningún tipo.

Especialmente en lo que se refiere a la inversión en activos financieros que pudieran estar relacionados con las variables económicas que este documento puede desarrollar, los lectores deben ser conscientes de que en ningún caso deben tomar este documento como base para tomar sus decisiones de inversión y que las personas o entidades que potencialmente les puedan ofrecer productos de inversión serán las obligadas legalmente a proporcionarles toda la información que necesiten para esta toma de decisión.

El contenido del presente documento está protegido por la legislación de propiedad intelectual. Queda expresamente prohibida su reproducción, transformación, distribución, comunicación pública, puesta a disposición, extracción, reutilización, reenvío o la utilización de cualquier naturaleza, por cualquier medio o procedimiento, salvo en los casos en que esté legalmente permitido o sea autorizado expresamente por BBVA.

### INTERESADOS DIRIGIRSE A:

BBVA Research: Calle Azul, 4. Edificio La Vela – 4ª y 5ª planta. 28050 Madrid (España).  
Tel.: +34 91 374 60 00 y +34 91 537 70 00 / Fax: +34 91 374 30 25  
bbvaresearch@bbva.com www.bbvaresearch.com

